

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR 1028/2023 de fecha 04 de diciembre del año 2023.
14. Ficha personal de reemplazo N°950/2023 con presupuesto comprometido.
15. Certificado de documentación de fecha 06 de diciembre de 2023.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1299 de fecha 05 de diciembre del año 2023.
17. Nómina de funcionarios.

**DECRETO**

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como Auxiliar de servicio, por los días 24, 25 de diciembre del año 2023, a Doña. **LORETTO MARÍA ESTEFANIA CALDERON VICUÑA**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar descanso reparatorio de doña Estefany Contreras G., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR del CESFAM de Concón
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **24 horas, turno SAR**, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal.  
[REDACTED]

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MARIANA ESPINOZA GODCY

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

  
ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	1 DIC 2023	1 DIC 2023